

Subvención para el comercio y la restauración ordenados de Barcelona del 2024

barcelona.cat/subvencionscomerc

¿Qué finalidad tiene?

Ayudar a **mejorar la imagen exterior de los establecimientos** comerciales de la ciudad y, a la vez, el paisaje urbano de los barrios de Barcelona. Forma parte del Pla Endreça.

¿A quién se dirige?

A **asociaciones de comerciantes territoriales**, sin ánimo de lucro, que realicen el proyecto en Barcelona.

¿Qué gastos se subvencionan?

Los gastos subvencionables son los siguientes:

- **Trabajos de limpieza y/o pintura realizados en la persiana** del establecimiento con imprimación antipintadas.
- **Servicio de mantenimiento** de la persiana limpia durante un año, a contar desde la fecha en la que se pinte la persiana.

¿Qué cantidad de gasto se subvenciona?

- **400 euros por persiana**, con un máximo de **3 persianas** por establecimiento.
- Este importe puede suponer una subvención de **entre el 30 % y el 70 %** del coste total del proyecto.
- **El número mínimo de establecimientos** incluidos en el proyecto de la asociación solicitante será de **10 establecimientos**.

¿Cuáles son los requisitos?

- **Disponer de un local comercial situado en planta baja o a pie de calle** en la trama urbana de la ciudad de Barcelona*.
- Que los gastos de inversión se adecuen **al objeto y la finalidad** de esta convocatoria.
- El **número mínimo de establecimientos** incluidos en el proyecto de la asociación solicitante será de **10 establecimientos**.

***Atención:** quedan excluidos los puestos de mercados municipales y el resto de establecimientos comerciales colectivos de venta al por menor, como los centros comerciales, las galerías comerciales o los recintos comerciales.

¿Cuál es el plazo para optar a las subvenciones?

Las solicitudes pueden presentarse del **21 de mayo al 17 de junio de 2024**.

Como es una convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones se otorgan por orden de entrada de las solicitudes y hasta agotar el crédito presupuestario.

¿Qué documentación hay que presentar?

- **Instancia de solicitud de subvención**, que incluye:
 - Descripción del proyecto
 - Anexo con fotografías de cada persiana antes de ser pintada.
- **Presupuesto** del tercero que presta el servicio. Debe indicar:
 - NIF, razón social y dirección de la entidad.
 - Nombre del establecimiento donde se realizarán los servicios, el número de persianas y el importe por establecimiento.
 - Debe ser emitido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
- **Datos bancarios**

¿Dónde debe presentarse?

De manera **telemática** a través de la [sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Barcelona.

PLA ENDREÇA



Ajuntament de
Barcelona